En mi calidad de Jefe de Movilidad de la Dirección Logística y Financiera, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que la Policía Nacional requiere contratar el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) del parque automotor relacionado en el presente estudio previo, con el fin de garantizar su circulación legal y disponibilidad para el cumplimiento de las actividades misionales, operativas, administrativas y de apoyo logístico que desarrollan las diferentes unidades policiales.

Esta necesidad obedece a la obligación legal de mantener vigente el seguro obligatorio de los automotores, evitando sanciones por incumplimiento normativo y garantizando la atención de las víctimas ante eventuales accidentes de tránsito.

En consecuencia, se considera necesaria la contratación de las pólizas SOAT para los vehículos institucionales.

Teniente Coronel GUSTAVO ALEJANDRO SÁNCHEZ MORALES
Jefe Grupo de Movilidad